



ORDENANZA N° 1471/2007

VISTO: El Expte. N° 3783/07 Folio “B” del registro del Departamento Ejecutivo Municipal que contiene Nota N° 082/07 de fecha 06/06/2007 de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, mediante la cual remite documentación de permisionarios de taxi que han cambiado de unidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, uno de los cambios de unidades corresponde a la habilitación N° 057 perteneciente al Señor Ángel Ramón Arrua, D.N.I. N° 16.388.189.-

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca FIAT, Modelo SIENA SD, Sedan 4 Puertas, Año 1998, Motor N° 176B30005061334, Chasis N° 8AP178666X4090284, Dominio N° CKV894, de su propiedad, con domicilio en calle Necochea y San Martín de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. **Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal**”*.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 20/06/2007, conforme Despacho N° 054/07 de la Comisión de Planificación, Producción y Turismo, dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe derogar la Ordenanza N° 1186/2004 de fecha 10/09/2004, mediante la cual se habilita como Taxi la unidad automotor Marca FIAT, Modelo DUNA CS DA, Año 1997, Tipo Sedan 4 Puertas, Dominio N° BGN069, de propiedad del nombrado Sr. Arrua.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **HABÍLITASE** la Unidad Automotor Marca FIAT, Modelo SIENA SD, Sedan 4 Puertas, Año 1998, Motor N° 176B30005061334, Chasis N° 8AP178666X4090284, Dominio N° CKV894, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi el Señor **Ángel Ramón Arrua, D.N.I. N° 16.388.189**, con domicilio en calle Necochea y San Martín de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: **DERÓGASE** la Ordenanza N° 1186/2004 de fecha 10/09/2004.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para la prosecución del trámite en conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 1220/2004. Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 4°: **DESE** a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. "c" de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 5°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Miguel Ángel Guidali.-

ARTÍCULO 6°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1331/07.-

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES